

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Belén, en concepto de aporte extra de carácter excepcional, la suma total de \$ 12.000.000,00, destinado al pago de la segunda cuota del (SAC.) Sueldo Anual Complementario, de los cuales la suma de \$ 6.000.000,00, son de carácter no reintegrable y \$ 6.000.000,00, restante son de carácter reintegrable, a descontarse en 6 cuotas iguales y consecutivas de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida del destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 19:25:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*